

El Presupuesto General de la Diputación Provincial de Málaga para el ejercicio 2023 entró en vigor el 1 de enero del presente año tras su publicación en el BOP núm. 244, de 23 de diciembre de 2022. En atención a las diversas peticiones de modificación presupuestaria que se han planteado, todas ellas acordes con lo dispuesto en los artículos 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los artículos 34 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y en el Capítulo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2023 de la Diputación Provincial de Málaga, resulta necesaria la tramitación y aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria confeccionado por el Servicio de Presupuesto y Administración Electrónica, en el que se incluyen las modificaciones presupuestarias solicitadas a la Diputada de Economía, Hacienda y Administración Electrónica, de acuerdo a lo establecido en el art. 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023.

En la elaboración y tramitación del expediente se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como a las resoluciones ordenadas por la Presidencia, según el Decreto núm. 2023/5215, de 12 de julio, referente a "Nombramiento de diputados provinciales responsables de las áreas y delegaciones"; Decreto núm. 2023/5266, de 18 de julio, referente a "Determinación de funciones, contenido, adscripciones y unidades administrativas y orgánicas de las distintas delegaciones de la Diputación de Málaga"; Decreto núm. 2023/5315, de fecha 25 de julio de 2023, relativo a: "Actualización y Equivalencias de la relación de Unidades integradas en el Directorio Común (DIR3), Plataforma HELP y en la clasif. Presupuestaria", el decreto; Decreto nº 2023/5628, de fecha 7 de agosto de 2023, relativo a: "Corrección de errores materiales en el D. 2023/5315, de 25 de julio, de Actualización y equivalencias de la relación de Unidades integradas en DIR3"; y Decreto núm. 2023/5493, de 31 de julio, referente a Delegación de atribuciones de la Presidencia en diputados provinciales, modificado por el Decreto 2023/5565, de 03 de agosto.

La presente propuesta se presenta por la Sra. Diputada de Economía, Hacienda y Administración Electrónica para resolución de la Presidencia. La competencia y atribuciones de la Presidencia como órgano resolutorio se fundamentan en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el art. 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Hash: 57a52f18125a60c6c952bec56cc23d3771afe5a65b4de73eaeabc0d3131c1f89b3ad82924f9644db0fae1bb2aa9876de0363b44455b12f059aa7a6208c8f89a6f | PÁG. 1 DE 6
Hash RESOLUCIÓN ASSENTADA: a2c1fe86359f2d335986ed3ad4eeca6a96f3f44e16539fe4a4c4be5259f5942b3123e54a67909854e22bb2796ca5e04a35199cd021287efb6b2d90d4e8223abba1



Así pues, teniendo en cuenta los antecedentes indicados, las referencias normativas y resoluciones citadas, e informes emitidos, y en virtud de lo indicado anteriormente, se propone la aprobación de la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 18 del Presupuesto de la Diputación de Málaga para 2023, que incluye las modificaciones de créditos y de previsiones de ingresos que se detallan en el Anexo I "Listado de movimientos. Expediente de modificación de créditos nº 18 del presupuesto 2023" de esta propuesta que se tramita (CSV 71c28116717f7a4fa8d8620d95572b9686029b6d) y que corresponden a la siguiente tipología e importes totales:

Tipología de Modificación de Créditos	Importe (en €)
Generación de créditos	117.517,29
Transferencias positivas de créditos	1.650.560,70
Transferencias negativas de créditos	1.650.560,70
Nuevas previsiones de ingresos	117.517,29

Manifiestar que, una vez aprobado definitivamente este expediente, así como el expediente de modificación presupuestaria núm. 17/2023, que se encuentra pendiente de aprobación definitiva, el Presupuesto tanto en su estado de gastos como de ingresos alcanzará la cantidad de 465.042.025,37 euros, siendo el detalle a nivel de capítulos el que se muestra en el Anexo II "Estado presupuestario tras expediente de modificación presupuestaria nº 18" (CSV 25df5721c47c6b6f7309ef0e53d26942b36c4d64).

Segundo.- Aprobar la creación, modificación o baja de los proyectos de gastos que se relacionan a continuación, que quedarán definidos tal y como se recoge en el Anexo V "Proyectos de Gasto. Expediente de modificación presupuestaria núm. 18/2023" (CSV 6d97eb6db5d15569828a4b540b0aadd330b95b1c), como consecuencia de la modificación de créditos y la modificación de proyectos de gastos que se plantean en este expediente, e incorporar dichos cambios al Anexo "Proyectos de Gasto" del Presupuesto General:

Cód. Proyecto de gastos	Denominación del Proyecto	Creación / Modificación / Baja
2016.9.4221.1	Actuaciones conjuntas de dotación y modernización de espacios productivos	Modificación
2019.3.9341.1	Sistema gestión de información tesorería: implantación y mantenimiento	Modificación
2019.3.9341.2	Sistemas de comunicación bancaria: implantación y mantenimiento	Modificación

Hash: 57a52f18125a60c6c952bec56cc23d3771afe5a65b4de73eaeabc0d313c1f89b3ad82924f9644db0fae1bb2aa9876de0363b44455b12f059aa7a6208c8f89a6f | PÁG. 2 DE 6
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: a2c1fe86359f2d335986ed3ad4e4ca6a96f3f44e16539fe44c4c8e259f5942b3123e54a67909854e222bb2796ca5e04a35199cd021287efb6ab2d90d4e8223abba1



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

be51a45274ef4439416f6e5830bf8afa927ee714

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

19/10/2023 11:12:38 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

19/10/2023 11:13:44 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

0b6e09c8390060076c4232fa0d8afe76f906cf91



2020.9.4531.1	Plan daños por temporales 2018	Modificación
2021.2.4531.2	Actuaciones en la Red Provincial de Carreteras. Plurianual 2021-2022-2023-2024	Modificación
2021.9.4541.1	Plan Viable	Modificación
2023.2.2311.1	Subvenciones de emergencia y otras ayudas para gastos de inversión de colectivos vulnerables	Modificación
2023.2.2413.1	Materiales PFEA Convenio 2023-2024	Modificación
2023.2.2413.2	Materiales PFEA Convenio 2023-2024. Aportación voluntaria	Modificación
2023.2.4391.1	Bajas proyectos financiados con fondos propios	Modificación
2023.2.9341.1	Sistema comunicación bancaria: licencia software comunicaciones	Baja
2023.3.2311.1	Financiación servicios sociales comunitarios 2023	Modificación
2023.3.2313.2	Programa de conciliación y/o corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables: DIPMA Concilia	Creación
2023.3.2412.1	Programa orientación profesional y acompañamiento a la inserción	Modificación
2023.3.3411.1	Proyecto europeo BASE (Back to a Healthy Society)	Creación
2023.3.4931.1	Fomento del sistema arbitral de consumo	Creación
2023.3.9252.2	Europe Direct Málaga: Red de Información Europea de Andalucía	Creación
2023.3.9331.1	Suministro de energía eléctrica, Diputación de Málaga, Lote 1	Creación
2023.3.9331.2	Suministro de energía eléctrica, Patronato de Recaudación, Lote 2	Creación

Tercero.- Aprobar la actualización de los datos identificativos de los programas presupuestarios que se relacionan a continuación, que quedarán definidos tal y como se recoge en los Anexos VI "Fichas de Programas. Modificación Presupuestaria núm. 18/2023" (CSV 11766892e93bb93d902860e61155edebfbedd320) y VII "Informes ODS. Modificación Presupuestaria núm. 18/2023" (CSV d6f4782eae7b402269b4fb251cabe33834fca2d3), como consecuencia de la modificación de créditos y la modificación de proyectos de gastos que se plantean en este expediente, e incorporar dichos cambios tanto a las Fichas Presupuestarias incluidas en el Estado de Gastos, como a los Informes ODS incluidos en los Anexos, todo ello del Presupuesto de la Diputación Provincial de Málaga:

Hash: 57a52f18125a60c6952bec56cc23d3771afe5a65b4de73eaeabc0d3131c1f89b3ad82924f9644db0fae1bb2aa9876de0363b44455bf2f059aa7a6208c8f89a6f | P.Á.G. 3 DE 6
Hash RESOLUCIÓN ASSENTADA: a2c1fe686359f2d335986ed3ad4eca6a96f3f44e16539fe4e4c8be259f5942b3123e54a67909854e22bb2786ca5e04a35199cd021287efb6ab2d90d4e8223abba1



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

19/10/2023 11:12:38 CET

CÓDIGO CSV

be51a45274ef4439416f6e5830bf8afa927ee714

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

19/10/2023 11:13:44 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

0b6e09c8390060076c4232fa0d8afe76f906cf91



Código Programa	Denominación del Programa	Centro Gestor
2310	Administración general servicios sociales y promoción social	4101. Innovación Social
2310	Administración general servicios sociales y promoción social	4603. Familias
2313	Atenciones sociales y asistenciales	4602. Servicios Sociales Comunitarios
2313	Atenciones sociales y asistenciales	4603. Familias
3411	Actividades de promoción deportiva	2603. Deportes
4221	Apoyo a la industria local	2301. Coordinación
4531	Acondicionamiento, conservación y explotación de carreteras	2301. Coordinación
4541	Caminos vecinales rurales	2301. Coordinación
9252	Europe Direct	2502. Recursos Europeos

Cuarto.- Modificar el Anexo 6 "Subvenciones Nominativas" de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, al incluir la subvención nominativa solicitada por el centro gestor 2301 "Coordinación" como consecuencia de la modificación de créditos planteada en este expediente, quedando finalmente como se muestra a continuación, tal y como puede verse en el Anexo XII "Anexo 6: Subvenciones Nominativas. Modificación Presupuestaria núm. 18/2023" (CSV 86aa5573a6dc303cd274307c5b73fc7c49899133):

Aplicación presupuestaria	2301/4541/7620000 "Transferencia a ayuntamientos"
Denominación Subvención	Plan Viable
Crédito 2023	1.387.518,42€
Beneficiario	Ayuntamiento de Alhaurín De la Torre
C.I.F.	P2900700B
Objeto subvención	Mejora del Camino El Tabico.
Proyecto de gastos	2021.9.4541.1 "Plan Viable"

Quinto.- Modificar, como consecuencia de la modificación de créditos y la modificación de proyectos de gastos que se plantean en este expediente, los





estados o anexos del Presupuesto General de la Diputación que a continuación se relacionan, quedando tras su aprobación tal y como se muestra en los anexos del expediente que se indican en cada caso:

Anexos del Presupuesto General / Bases de Ejecución	Estado de Gastos	Anexo Expediente
	Estado de Gastos	Anexo III. Estado de Gastos (CSV c8348a595c629f2d1827df45e0bcb7d9e22db059)
	Estado de Ingresos	Anexo IV. Estado de Ingresos (CSV c47ea02127fbf6faa72b83fb0112222ccc58fd6d)
Anexo de Proyectos de gastos		Anexo V. Proyectos de Gasto (CSV 6d97eb6db5d15569828a4b540b0aadd330b95b1c)
	Fichas de Programas	Anexo VI. Fichas de Programas (CSV 11766892e93bb93d902860e61155edebfbedd320)
Informes ODS		Anexo VII. Informes ODS (CSV d6f4782eae7b402269b4fb251cabe33834fca2d3)
Anexo de Transversalidad		Anexo VIII. Pertinencia (CSV 31e2821d973dcee08902dec76f1770c2d4bdc98)
	Mapa de Programas	Anexo IX. Mapa de Programas (CSV 57f55cf2859609108bfb63a20276aa6757f7523b)
Anexo de inversiones		Anexo X. Anexo de Inversiones (CSV 9e0de21443e006d801a2eb966016e0aaaedd1cc)
Cuadro de Financiación de Inversiones		Anexo XI. Cuadro de Financiación de Inversiones (CSV 4a163eca64414c9957f2845ffb299c52418474fd)
Bases de Ejecución		Anexo XII. Anexo 6: Subvenciones nominativas (CSV 86aa5573a6dc303cd274307c5b73fc7c49899133)

Sexto.- Trasladar la presente Resolución a las Unidades Organizativas de Secretaría General, Intervención, Tesorería, Empleo, Administración de Recursos Humanos, Parque Móvil, Coordinación, Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA), Informática y Telecomunicaciones, Recursos Europeos, Deportes, Innovación Social, Mantenimiento, Centros Asistenciales Especializados, Residencia de Mayores San Carlos (Archidona), Residencia de Mayores La Vega (Antequera), Servicios Sociales Comunitarios, Familias, y Presupuesto y Administración Electrónica, para su conocimiento y el de todas las Delegaciones, así como publicar en el Tablón de Anuncios electrónico y Portal de Transparencia.

Séptimo.- Todo lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos, haciendo saber que el acuerdo que se notifica pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y que, conforme se establece en los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, si lo considera conveniente, puede interponer el Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Hash: 57a52f18125a60c6c952bec56cc23d3771afe5a65b4de73eabbc0d313c1f89b3ad82924f9644db0fae1bb2aa9876de0363b344455bf2f059aa7a6208c8f89a6f | P.Á.G. 5 DE 6
Hash RESOLUCIÓN ASSENTADA: a2c1e868359f2d335986e03ad4e4ca6a96f3f44e16539fe4ac8e259f5942b3123e54a6f7909854e22bb2786ca5e04a35199cd021287efb6ab2d90d4e8223abba1



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

19/10/2023 11:12:38 CET

CÓDIGO CSV

be51a45274ef4439416f6e5830bf8afa927ee714

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

19/10/2023 11:13:44 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

0b6e09c8390060076c4232fa0d8afe76f906cf91

Sin perjuicio de lo expuesto, bajo su responsabilidad, podrá interponer cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Hash: 57a52f18125a60c6c9552bec56cc23d3771afe5a65b4de73eaeabc0d3131cbf89b3ad82924f9644db0fae1bb2aa9876de0363b44455bf2f059aa7a6208cf89a6f | P.Á.G. 6 DE 6
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: a2c1e866359f2d335986ed3ad4eca6a96f3f44e16539fe4c4cbe5259f5942b3123e54a67909854e22bb2786ca5e04a35199cd021287efb6ab2d90dd4e8223abba1



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

19/10/2023 11:12:38 CET

CÓDIGO CSV

be51a45274ef4439416f6e5830bf8afa927ee714

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

19/10/2023 11:13:44 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

0b6e09c8390060076c4232fa0d8afe76f906cf91

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0b6e09c8390060076c4232fa0d8afe76f906cf91

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: a2c1e8635f9f2d335986ed3ad4eca6a96f3f44e16539fe4a4c8e5259f5942b3123e54a67909854e22bb2786ca5e04a35199cd021287efb6eb2d90d4e8223aba1

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014554_2023_000000000000000000000017912582

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 19/10/2023 11:13:19

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0b6e09c8390060076c4232fa0d8afe76f906cf91

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf